



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 MAR 1996

Actuación N° 1/96

VISTO:

Que el próximo 24 de Marzo del corriente año, se cumplen 20 años del golpe militar que derrocó al Gobierno Constitucional de la República; y

CONSIDERANDO:

Que tal interrupción del orden institucional trajo aparejada una etapa de inusitada violencia, en la que tanto el demencial accionar subversivo como el despiadado terrorismo de Estado, sumieron a los argentinos en uno de los períodos más dramáticos de su historia;

Que muchos miles de seres vieron truncadas sus vidas, en salvajes atentados de características totalmente inhumanas y muchos otros sufrieron prisiones arbitrarias y torturas despiadadas;

Que la Universidad Nacional de Salta sufrió la pérdida de miembros de su comunidad, que engrosaron las trágicas listas de muertos y desaparecidos y de detenidos ilegales;

Que al amparo del estupor paralizante que afectó a los argentinos de bien, se implementaron políticas económicas atentatorias contra la soberanía de la Nación y causantes eficientes del proceso de pauperización, que hoy afecta a más de la mitad del pueblo argentino;

Que sin el accionar de los violentos no hubiese sido posible la trágica consecución del drama vivido;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar el día 24 de Marzo de 1996, como jornada de reflexión y recordación de los trágicos sucesos vividos a partir del golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976.

ARTICULO 2º.- Rendir homenaje a la memoria de las víctimas, tanto de la violencia subversiva como del terrorismo de Estado.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Actuación Nº 1/96

ARTICULO 3º.- Reafirmar la voluntad de promover la tolerancia y el respeto a todas las posturas doctrinarias, por antagónicas que fueren, ejerciendo a rajatabla el libre juego de la convivencia democrática.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 086 - 96